PROMOCIÓN DE LA CULTURA FISICA

Por: Ángel Santiago Villalobos. 08/05/2021

Recientemente nos enteramos que se publica un decreto para promover la cultura física y el deporte en los planes y programas de educación, esto para impulsar, preservar y apoyar su inducción en los planes y programas educativos a través de la educación física, siendo esta parte fundamental de la educación integral del ser humano, así es como el gobierno tendrá el compromiso en su accesibilidad con esta disciplina (profelandia 4/5/2021).

Pues bien ahora recordemos algunos datos, ya que esto no es precisamente algo nuevo para la educación; en la Ley General de Cultura Física y Deportes del 2013 ya se hacía mención a este asunto, su última reforma se realizó el 06 -11 de 2020; en el artículo 5 y en ella se define la educación física como “el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física”; además en el artículo 88 se especifica que “la cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano”.

Ahora recordemos lo expresado por la UNESCO en la carta internacional de la educación física y el deporte del 21 de noviembre de 1978 y que considero se tiene conocimiento por parte de la SEP y los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 1. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Artículo 2. La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación.

Artículo 3. Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales.

Artículo 4. La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado.

Con este último quiero recordar que la promoción por medio de decretos y leyes ya

existen, ahora lo que realmente importa es aterrizar en los hechos, en la realidad de nuestras escuelas mexicanas en el ámbito de la educación física, porque para que esas leyes cumplan su función se debe contar con el personal docente especializado en materia de educación física y la infraestructura adecuada; lamentablemente seguimos viendo que muchos centros escolares aún no cuentan con un educador físico, y para concretar estas propuestas y su “promoción” hace falta la creación de plazas docentes, porque son los educadores físicos quienes las harán realidad ,siendo estos el personal calificado para su aplicación.

La educación física por mucho tiempo ha sido promotora de la salud por medio de la motricidad en las escuelas de educación básica, ya en sus diferentes programas de estudio por los que ha transitado en nuestro país se han hecho referencias a ello; no es un asunto nuevo para la educación, quizás ha faltado darle el verdadero valor para su práctica.

Para concluir, fundamentos teóricos que constatan la importancia de la educación física para la promoción de la salud hay muchos, con diferentes fechas y en diversos lugares, pues bien, en México es tiempo de pasar del argumento a la práctica.

Carta internacional de la educación física y el deporte. París. 21 de noviembre de 1978.

Ley general de cultura física y deportes. Diario oficial de la federación. Ciudad de México. 20 de octubre de 2020.

Profelandia. (2021, 4 de mayo). Publican decreto para promover la cultura física y el deporte en los planes y programas de estudio.

Inicio

Nombre. Angel Santiago Villalobos

Correo. Asantiagovillalobos@gmail.com

Twitter. @Asantiagovilla1

Licenciado en Educación Física

Maestro en didáctica de la Educación Física

Docente. Escuela Primaria Amado Nervo

Tonalá, Chiapas.

Fotografía: Lifeder

Fecha de creación
2021/05/08